

<b>Nombre de la asignatura:</b>	Cuestiones de Derecho administrativo y del proceso contencioso  Código de la asignatura: 1130106
<b>Obligatoria u optativa:</b>	Obligatoria
<b>Créditos ECTS:</b>	5 créditos ECTS
<b>Fecha de impartición:</b>	Diciembre de 2021 y enero de 2022. 16, 17, 22 de diciembre 12, 13, 14, 19, 20, 21 y 26 de enero
<b>Profesores encargados y fechas asignadas a cada uno de ellos si son varios:</b>	María del Carmen Núñez Lozano: 13, 14, 19, 20, 21 y 26 de enero. José Zamorano Wisnes: 16, 17 y 22 de diciembre. Rosario Leñero Bohórquez: 12 y 20 de enero
<b>Profesor responsable de la asignatura:</b>	María del Carmen Núñez Lozano
<b>Competencias:</b>	Básicas y generales: - CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. - CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. - CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. - CG3 - Que los estudiantes

	<p>sean capaces de evaluar, mediante la selección de la teoría científica adecuada y la metodología jurídica, reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>Específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.</li> <li>- CE17 - Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.</li> <li>- CE19 - Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.</li> </ul>
<p><b>Contenidos, instituciones y cuestiones procesales que se van a tratar:</b></p>	<p>Procedimiento administrativo: fases, plazos y formas de terminación.</p> <p>Recursos en vía administrativa.</p> <p>Responsabilidad patrimonial de la Administración; procedimientos.</p> <p>Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Administración.</p> <p>Técnicas de intervención administrativa: autorizaciones, concesiones, declaración responsable y comunicación previa.</p>

	<p>La expropiación forzosa</p> <p>Los contratos del sector público.</p> <p>El régimen jurídico de extranjería</p>
<p><b>Actividades formativas, metodología docente:</b></p>	<p>Exposición dialogada de temas; casos prácticos; estudio personal del alumno. Exposición oral; resolución de casos prácticos y redacción de escritos; análisis y comentarios de jurisprudencia.</p>
<p><b>¿Qué material se entrega al alumnado?</b></p>	<p>Resoluciones judiciales, artículos doctrinales, informes</p>
<p><b>¿Cómo se proporciona el material? En copistería, en moodle, etc</b></p>	<p>Plataforma de enseñanza virtual</p> <p>Moodle</p>
<p><b>Sistemas de evaluación usados entre los que se citan en la Memoria verificada por ANECA. Proporción y criterios mínimos y máximos para superar la materia *.</b></p>	<p><b>Modalidad de evaluación continua</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prueba objetiva tipo test: hasta un 40%. Se formularán preguntas inspiradas en el tipo de cuestiones que se plantean en el examen de Derecho Administrativo de acceso. La superación del módulo exige obtener un 4 sobre 10 en esta prueba, no compensándose con los resultados de otros sistemas de evaluación. Se evaluarán por esta vía todos los temas salvo responsabilidad patrimonial, derecho administrativo sancionador y extranjería</li> <li>- Redacción de un escrito (recurso administrativo) para la impugnación de una sanción: hasta un 30%. La superación del módulo requiere exige obtener un 4 sobre 10 en esta prueba, no compensándose con los resultados de otros sistemas de evaluación. Se evaluará por esta vía el tema de Derecho Administrativo Sancionador.</li> <li>- Evaluación del desempeño en</li> </ul>

	<p>el proceso de elaboración guiada de trabajos: hasta un 15%. La prueba consiste en la redacción de un escrito de reclamación de responsabilidad patrimonial de la administración.</p> <p>- Evaluación del desempeño en la exposición oral: hasta un 15%. Consistirá en la presentación oral de una cuestión o tema relativo al régimen jurídico de la extranjería.</p> <p><b>Modalidad de evaluación única final:</b></p> <p>- Prueba objetiva tipo test: 100% de la puntuación. Se efectuarán preguntas inspiradas en el tipo de cuestiones que se plantean en el examen de Derecho Administrativo de acceso sobre cualquiera de los temas del programa</p>
<p><b>Horario de tutorías de cada uno de los profesores que imparten docencia en la asignatura. Dirección email</b></p>	<p>Las tutorías se atenderán previa cita:</p> <p>María del Carmen Núñez (<a href="mailto:maria.lozano@dpub.uhu.es">maria.lozano@dpub.uhu.es</a>): martes de 10 a 11 y de 13 a 15; miércoles de 10 a 11 y de 13 a 15</p> <p>José Zamorano Wisnes (<a href="mailto:jose.zamorano@dpub.uhu.es">jose.zamorano@dpub.uhu.es</a>): Martes y miércoles de 11 a 14</p> <p>Rosario Leñero Bohórquez: (<a href="mailto:rolebo@dpub.uhu.es">rolebo@dpub.uhu.es</a>): lunes de 15 a 18 y martes de 12 a 15</p>
<p><b>Observaciones:</b></p>	<p>Para la convocatoria II:</p> <p>A) Sistema de evaluación continua durante la convocatoria I: se conservarán las calificaciones obtenidas en las pruebas que se hayan aprobado; la presentación oral de una cuestión o tema relativo al régimen jurídico de la extranjería,</p>

	<p>de no haberse superado, se sustituirá por una serie de preguntas tipo test; el resto de pruebas no superadas se repetirán en esta convocatoria</p> <p>B) Resto de supuestos: Prueba objetiva tipo test: 100% de la puntuación. Se efectuarán preguntas inspiradas en el tipo de cuestiones que se plantean en el examen de Derecho Administrativo de acceso sobre cualquiera de los temas del programa</p> <p>Para la convocatoria III: Prueba objetiva tipo test: 100% de la puntuación. Se efectuarán preguntas inspiradas en el tipo de cuestiones que se plantean en el examen de Derecho Administrativo de acceso sobre cualquiera de los temas del programa</p>
--	--

\*El sistema de evaluación mediante examen permite a los alumnos obtener la máxima nota incluso en una evaluación única. No obstante, dado que se trata de enseñanza presencial y profesionalizante, la asistencia, al menos al 80 % de las clases de esta asignatura, es condición ineludible para acceder al examen.